



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Interlocutorio	284 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00069 00
Proceso	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MUTUO ACUERDO
Demandante (s)	LUÍS FERNANDO ÁLVAREZ FORONDA Y JACQUELINE MARTÍNEZ QUINTANA
Asunto	INADMITE DEMANDA

Al estudiar la presente demanda, se observan unas anomalías que, se hace imperioso subsanar para proceder a su admisión:

1. Allegar prueba documental del vínculo paterno filial entre el señor LUÍS FERNANDO ÁLVAREZ FORONDA y el joven ALEXANDER LLORENS MARTÍNEZ, o del origen de la obligación alimentaria que se pretende acordar.
2. Adecuar el acuerdo que se pone a consideración del despacho, respecto de la redacción o descripción de las obligaciones concertadas, a efecto de que las mismas sean claras, expresas y exigibles.

En razón de lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, la demanda se habrá de inadmitir para que en un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto y so pena de ser rechazada la misma, subsanen los requisitos arriba anotados; por tal razón, el Juzgado Promiscuo de Familia de Jericó-Antioquía,

RESUELVE,

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, que han formulado a través de apoderado los señores LUÍS FERNANDO ÁLVAREZ FORONDA Y JACQUELINE MARTÍNEZ QUINTANA, de mutuo acuerdo.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsane los defectos advertidos y anotados en la parte inicial del presente proveído, so pena de ser rechazada y ordenar devolver la actuación sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ

Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 44** fijado hoy 27 de AGOSTO de 2021 en la página Web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

Luce Dany Alvarez

La secretaria.-